



## DESIGNA LÍDER DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

### VISTOS:

El Memorando N° 000783-2025-GG-ONP, de la Gerencia General; el Memorando N° 002196-2025-ORH-ONP, que adjunta el Informe N° 000321-2025-ORH.DP-ONP, de la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe N° 000297-2025-OAJ-ONP, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 9 del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, Decreto Supremo que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, se crea el rol de Líder de Gobierno y Transformación Digital, que es un funcionario o asesor de la Alta Dirección o director de un órgano de línea de la entidad, el que es designado mediante acto resolutivo del titular de la entidad;

Que, mediante la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI se aprueban los Lineamientos del Líder de Gobierno Digital, en los que se establece la definición, el perfil y las responsabilidades del Líder de Gobierno Digital, disponiendo que la designación de quien ejerce el rol de Líder de Gobierno Digital debe ser puesta en conocimiento de la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros (actualmente Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros);

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, aprobado con Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, la mención al Líder de Gobierno Digital que se efectúe en cualquier disposición, norma o documento de gestión debe entenderse al Líder de Gobierno y Transformación Digital;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000102-2024-JF-ONP se designa a la señora Laura Mensía Luna Torres, en su condición de Asesora de Alta Dirección II en la Gerencia General, como Líder de Gobierno y Transformación Digital de la Oficina de Normalización Previsional, a partir del 21 de octubre de 2024, concluyendo dicha designación con su desvinculación de la entidad;

Que, mediante Memorando N° 000783-2025-GG-ONP, la Gerencia General propone la designación del servidor Arturo Antonio Valera Canales, Asesor de Alta Dirección II de la Gerencia General, como Líder de Gobierno y Transformación Digital

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 29 de mayo de 2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>

CVD: 0139 0512 8713 9684



de la Oficina de Normalización Previsional; para cuyo efecto, mediante Memorando N° 002196-2025-ORH-ONP, que adjunta el Informe N° 000321-2025-ORH.DP-ONP, la Oficina de Recursos Humanos informa sobre la verificación del cumplimiento de los requisitos e impedimentos para el acceso y ejercicio de la función pública, señalando, asimismo, que el servidor propuesto cumple con el perfil y requisitos exigidos en el Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, Decreto Supremo que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, y en los Lineamientos del Líder de Gobierno Digital, aprobados mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, para ser designado como Líder de Gobierno y Transformación Digital;

Que, mediante Informe N° 000297-2025-OAJ-ONP, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos, resulta legalmente viable que el Jefe de la ONP, mediante Resolución Jefatural, designe al Líder de Gobierno y Transformación Digital de la ONP, de acuerdo con la propuesta presentada por la Gerencia General, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, Decreto Supremo que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, concordante con el numeral 2.1. del artículo 2 de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI. Correspondiendo, previamente, formalizar el término de la designación efectuada por Resolución Jefatural N° 000102-2024-JF-ONP;

Con los vistos de la Directora General de la Oficina de Recursos Humanos; del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, del Gerente General, y;

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); el artículo 9 del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, Decreto Supremo que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital; el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10; y, la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI;

#### **SE RESUELVE:**

#### **Artículo 1. Formalización del término de la designación de Líder de Gobierno y Transformación Digital**

Formalizase el término de la designación efectuada mediante Resolución Jefatural N° 000102-2024-JF-ONP.



## **Artículo 2. Designación de Líder de Gobierno y Transformación Digital**

Desígnase al servidor Arturo Antonio Valera Canales, Asesor de Alta Dirección II de la Gerencia General, como Líder de Gobierno y Transformación Digital de la Oficina de Normalización Previsional, a partir del 29 de mayo de 2025.

## **Artículo 3. Notificación**

Pónese en conocimiento la presente Resolución al servidor Arturo Antonio Valera Canales, a la Oficina de Recursos Humanos y al Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Oficina de Normalización Previsional para los fines correspondientes.

## **Artículo 4. Difusión**

Dispónese que la presente Resolución sea puesta en conocimiento de los servidores de la entidad.

## **Artículo 5. Remisión a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital**

Dispónese a la Gerencia General que la presente Resolución sea comunicada a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, para las coordinaciones y acciones correspondientes.

## **Artículo 6. Publicación**

Dispónese a la Oficina de Relaciones Institucionales la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano ([www.gob.pe/onp](http://www.gob.pe/onp)) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado ([www.transparencia.gob.pe](http://www.transparencia.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

WILDER ANTONIO BRINGAS USQUIANO  
JEFE DE LA ONP  
Oficina de Normalización Previsional

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 29 de mayo de 2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>  
CVD: 0139 0512 8713 9684

